



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00819041- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00819041- -UNC-ME#FCC por el cual se solicita la designación interina de la Prof. Profesora Hebe Ramello, Leg. N° 37528, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Introducción a la Comunicación, con funciones complementarias en Introducción a la Carrera de Comunicación Social, ambas de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de octubre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o mientras se mantenga la licencia de la Prof. María Ercilia Alaniz, lo que suceda primero.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de garantizar las actividades académicas de la asignatura en razón de la licencia de la Prof. Alaniz por ejercicio de cargo de mayor jerarquía.

Que el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de Nivel Particular (Res. HCS N° 1222/14) establece que *“La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso ...”*.

Lo informado por Secretaría Académica en orden 9 y por el Área de Personal y Sueldos en orden 7.

Lo dispuesto por artículo 49 apII inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo citado (Res. HCS N° 1222/14) y por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente a la Lic. Hebe Ramello, Leg. N° 37528, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Introducción a la Comunicación, con funciones complementarias en la asignatura Introducción a la Carrera de

Comunicación Social, ambas de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de octubre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o mientras se extienda la licencia de la Prof. María Ercilia Alaniz.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora Hebe Ramello, Leg. N° 37528, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) por concurso en la asignatura Introducción a la Comunicación, desde el 01 de octubre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o mientras se extienda la licencia de la Prof. María Ercilia Alaniz.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. Ramello deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos, al Honorable Consejo Directivo y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.